

D.A. EXENTO N° 695.-

SAN BERNARDO, 07 de Febrero de 2022.-

VISTOS :

- La Ordenanza Local N° 5, “De Aseo de la Comuna de San Bernardo”, de fecha 25 de Febrero de 1985 y sus posteriores modificaciones;
- El Oficio Interno N° 101, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato , de fecha 31 de Enero de 2022;
- El Oficio Interno N° 111, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato , de fecha 02 de Febrero de 2022;
- El Acuerdo del H. Concejo Municipal de San Bernardo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 24, de fecha 04 de Febrero de 2022, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Modificase la Ordenanza Local N° 5, “De Aseo de la Comuna de San Bernardo”, de fecha 25 de Febrero de 1985, en el sentido de agregar el artículo 25° bis en el siguiente tenor:

Artículo 25 bis: En el sector centro de la Comuna, comprendido entre las siguientes calles:

- Norte: Avda, Colón Norte.
- Poniente: Avda. América.
- Sur: calle San Alfonso.
- Oriente: Avda. Portales.

Los propietarios de actividades comerciales y residenciales ubicados dentro de dicho perímetro, deberán disponer en forma diaria sus residuos sólidos domiciliarios, a partir de las 20:30 hrs., quienes no cumplan con lo mencionado, serán multados, debiendo cancelar, desde 1 a 5 UTM, las citaciones serán enviadas al Juzgado de Policía Local correspondiente, por parte de los inspectores municipales.

2°.- Las modificaciones que se introducen mediante el presente D.A. Exento a la Ordenanza Local N° 5, “De Aseo de la Comuna de San Bernardo”, comenzarán a regir a contar de su publicación.

3°.- La Secretaría Municipal, procederá a refundir el texto en la Ordenanza Local N° 5, “De Aseo de la Comuna de San Bernardo”.

4°.- Publíquese el presente D.A. Exento en la página web de la I. Municipalidad de San Bernardo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
ALCALDE



GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GGJ/mj
Distribución:

Direcciones y Departamentos Municipales, Oficina de Partes ARCHIVO.